



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 4818

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del cargo variable por concepto de expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DE DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA –

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Secretaría Distrital de Ambiente debe contar con una infraestructura física eficiente y moderna para la prestación oportuna de sus servicios a la ciudadanía dentro del marco de su Misión, para que ésta interactúe con un sistema de Integral de gestión de calidad y hacia la excelencia administrativa, en cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficiencia, efectividad, transparencia y planeación estratégica para el cumplimiento de sus objetivos, mediante Planes, Programas y Proyectos con metas e indicadores definidos institucionalmente.

Que dentro de las proyectos de inversión con que cuenta la Entidad, el proyecto 321 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional busca robustecer la gestión institucional integral, tendiente a optimizar el accionar de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Sector, con la dotación de herramientas técnicas, administrativas y operativas que aseguren su desarrollo estratégico para el cumplimiento de la misión encomendada al Sector Ambiente.

Que este proyecto contempla como una de sus líneas de acción el fortalecimiento de la gestión institucional y como una de sus metas la de *DOTAR AL 100% LA ENTIDAD EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO*, lo que permitirá contar con una infraestructura eficiente, segura y suficiente que contribuya el cumplimiento de las labores técnicas y de apoyo administrativo en el cumplimiento de la misión institucional.

En virtud de lo anterior, el día 12 de mayo de 2009, se radicó ante la Curaduría Urbana No. 5 de la ciudad de Bogotá, bajo el número de expediente 09-5-0584, la documentación requerida para la expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 14 No. 54 – 38.



Handwritten signature





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 2619

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del cargo variable por concepto de expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que el parágrafo 2º del artículo 107 del Decreto 564 del 24 de febrero de 2006, establece: *“Las expensas reguladas en el presente decreto serán liquidadas por el curador urbano y pagadas a este por el solicitante del trámite o la licencia, de conformidad con los términos que se establecen en los artículos siguientes”.*

En cumplimiento de lo anterior, mediante comunicación de fecha 22 de julio de 2009 el arquitecto Juan Reinaldo Suárez Medina, curador urbano No. 5 de Bogotá, hace la liquidación del cargo variable del expediente 09-5-0584 para la expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, cuyo valor asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.561.552) m/cte.

Que en consonancia con lo anterior el parágrafo 3º del artículo 113 del Decreto 564 de 2006, establece que la liquidación de expensas por la expedición de licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural corresponderá al treinta por ciento (30%) del área a intervenir del inmueble objeto de la solicitud.

Que en vista de lo anterior y para realizar oportunamente el trámite ante la curaduría urbana No. 5 de Bogotá, la entidad debe realizar un avance en efectivo para el pago del cargo variable de la expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.561.552) m/cte.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar un avance en efectivo hasta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.561.552) m/cte** del rubro presupuestal 3-3-1-13-06-49-0321-00 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional, a nombre de SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA identificado con cédula de ciudadanía número 79.787.780 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 4819

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago del cargo variable por concepto de expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para el pago de la liquidación del cargo variable de la expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural de expediente 09-5-0584, en la Curaduría Urbana No. 5 de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.

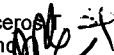
ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2965 del 28 de julio de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 JUL 2009

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Sandra P. Acero
Revisó: Patricia Palomo 

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

